



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2009.**

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de julio de 2009.
- 2.- Otorgar a “Los Monteros Sierra Morena, Sociedad Limitada”, licencia para instalar una actividad de bar-restaurante y panadería, en calle Río Danubio, esquina calle Río Tebar, locales 3, 4 y 5.
- 3.- Otorgar a don Oscar Rodenas Agudo, licencia ambiental para instalar una actividad de cafetería en Paseo Morella, número 4.
- 4.- Otorgar a doña Grisela Franch Acero, licencia ambiental para instalar una actividad de bar sin audición musical en calle Toga, número 20.
- 5.- Otorgar a don Celedonio Alors Hidalgo, licencia ambiental para instalar una actividad de cafetería, pastelería y churrería en calle Magallanes, número 11 bajo.
- 6.- Otorgar a don Juan Manuel Bort Colón, licencia de funcionamiento para la actividad de bar cafetería sin audición musical en el local sito en calle Castelldefels número 8, con un aforo máximo permitido de 66 personas.
- 7.- Otorgar a doña María Martina Serrano Bermejo licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical en calle M^ª Teresa González Justo número 28 bajo, con un aforo máximo permitido de 42 personas.

8.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de cafetería-bar sin audición musical, en avenida del Puerto, número 17, a favor de doña Xueyan Zheng.

9.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de restaurante sin audición musical, en calle Herrero, número 16, a favor de don Mao Ye.

10.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de cafetería bar sin audición musical, en calle San Pedro, número 60, a favor de doña Juana Domínguez Domínguez.

11.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de lavadero manual de automóviles, en avenida Benicasim, número 34 I, a favor de don Alvaro Mera Sandoval.

12.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de venta de automóviles, en Polígono Ciudad del Transporte (2ª fase) calle de Francia esquina avenida Saboner, a favor de "Turismos Castellón, Sociedad Limitada".

13.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje-aparcamiento privado con un total de 38 plazas, en calle Columbretes, número 30 calle Miguel de Unamuno, a favor de la comunidad de propietarios garajes residencial Tárrega.

14.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de venta de ropa confeccionada, en calle Falcó, número 6, a favor de doña Encarnación Far Fornes.

15.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de confección de sábanas bordadas, en calle Joaquín Costa, número 51, a favor de "Bordados M.C. Sociedad Limitada".

16.- Aceptar el desistimiento efectuado por doña Mª Isabel Bueso Fernández, en representación de "Rioja vinotecas y restauración, Sociedad Limitada" de la solicitud de licencia ambiental para instalar la actividad de cafetería y despacho de pan, en la avenida Almazora, número 215-bajo, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.

17.- Otorgar a la mercantil "Arsafe, Sociedad Limitada", licencia urbanística para la reforma de la fachada del edificio situado en la calle Marques de la Ensenada número 11.

18.- Modificar la licencia concedida a la Conselleria de Bienestar Social, para la rehabilitación del antiguo hospital "Gran Vía" para un centro de atención a personas dependientes, en la Gran Vía Tárrega Monteblanco esquina calle Onda, en el sentido de un cambio de posición del centro de transformación previsto y disposición de un centro de seccionamiento no previsto inicialmente, en el edificio situado en la Gran Vía Tárrega Monteblanco esquina calle Onda, subsistiendo íntegramente el resto de las condiciones

establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de marzo de 2007, mediante la que se otorgó licencia urbanística inicial.

19.- Cumplir la Sentencia número 266 de fecha 12 de diciembre de 2006 y ejecutar en forma subsidiaria y forzosa, el próximo día 14 de septiembre de 2009, a las 9,00 horas, la demolición de las obras objeto del expediente de infracción incoado a la mercantil "Sanzfor, Sociedad Limitada", consistentes en una nave industrial de estructura metálica y cerramientos de bloque de hormigón, en la Cuadra de D'Alt, Parcela 219-a, Polígono 4.

20.- declarar la jubilación anticipada del funcionario de carrera don José Marco Roig, Sargento de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, con efectos del 31 de octubre de 2009.

21.- Reconocer la obligación a nombre de "Arquitectura, Sociedad Limitada" contenida en la Relación 402-C/2009 de fecha 29 de julio de 2009 que asciende a 39.396,38 euros.

22.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 403-D/2009 de fecha 29 de julio de 2009 que asciende a un total de 3.070.151,89 euros.

23.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de jubilados y pensionistas Cremor, Asociación de jubilados y pensionistas San Juan Bautista, Asociación de jubilados y pensionistas Cardona Vives, Cruz Roja española, oficina provincial de Castellón, Asociación de jubilados y pensionistas la Panderola, Asociación grupo la amistad del club de golf Costa de Azahar, Asociación de familiares de enfermos de alzheimer. Fundación Favide, Asociación de jubilados y pensionistas Santa Teresa, Asociación de vecinos Raval de la Trinitat, Asociación de vecinos San Agustín y San Marcos, Asociación de vecinos Verge de Lledó, Asociación de vecinos Primer Molí, Asociación de vecinos Racó del Mercader, en relación con la concesión de subvenciones.

24.- Rectificar los errores materiales contenidos en los datos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2008 de aprobación de cuentas justificativas de las subvenciones concedidas a la Parroquia de la Sagrada Familia, para financiar las obras de reconstrucción de la Capilla de la Comunión de la Parroquia de la Sagrada Familia y a la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón (APNAC), para financiar el Programa "Respiro Familiar" y "Ocio y Tiempo Libre".

25.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de prendas y efectos de la uniformidad de la Policía Local y Agentes de Movilidad Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en forma de tracto sucesivo y por precio unitario, por un periodo de dos años y con un presupuesto

máximo de 431.034,48 euros, más 68.965,52 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

26.- Adjudicar provisionalmente a doña Rosa Monzonis Muñoz y don Constantino Sorribes Mondragón el concurso público convocado para contratar el arrendamiento de un local con destino a albergar la Asociación de Vecinos Venta Nova y en consecuencia, arrendar la superficie 120 m² del local de su propiedad sito en la Ctra. de Alcora Km.9, 51-A, por la renta mensual de 486,15 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, cuya vigencia se iniciará el primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, estableciéndose un periodo de carencia de tres meses en el pago de la renta en función del importe de las obras necesarias para adecuar el local al destino previsto, las cuales serán realizadas por el Ayuntamiento.

27.- Aprobar el expediente de contratación, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la publicidad del servicio de diseño y elaboración de tres esculturas urbanas denominadas: "Bufanúvols", "Contrabajo Poético" y "Lectura", con un valor estimado que coincide con el presupuesto máximo acumulado y que asciende a 115.690,65 euros a la baja, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, de los que 41.200 euros, a la baja, Impuesto sobre el valor Añadido excluido, corresponden a la escultura "Bufanúvols", 42.990,65 euros, a la baja, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido corresponden a la escultura "Contrabajo Poético" y 31.500 euros a la baja, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, a la escultura "Lectura".

28.- Conceder una subvención a Cruz Roja por importe de 12.000,00 euros para la ejecución del proyecto "compra de una ambulancia para la Media Luna Roja Palestina para la asistencia a las víctimas del conflicto" cuya fecha prevista de finalización es el 31 de diciembre de 2009.

29.- Aprobar la ampliación de los proyectos subvencionados por la Consellería de Economía, Hacienda y empleo en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en los programas de empleo público de interés social para el ejercicio 2009 y adaptar los proyectos presentados a la cantidad de 380.298,97 euros concedida mediante escrito de propuesta de ampliación de subvención, de 21 de julio de 2009 del Director Territorial de Empleo del Servicio Valenciano de Empleo y Formación en los siguientes términos:

"Medidas de integración sociolaboral de trabajadores/as afectos/as de discapacidad" por importe de 179.247,18 euros para la contratación de 17 trabajadores/as desempleados/as, por un periodo de 4 meses.

“Integración laboral de personas mayores de 45 años” por importe de 120.501,92 euros para la contratación de 11 trabajadores/as desempleados/as, por un periodo de 4 meses.

“Mantenimiento de instalaciones deportivas” por importe de 51.158,24 euros para la contratación de 5 trabajadores/as desempleados/as, por un periodo de 4 meses.

“Trabajo de pintura a realizar en colegios públicos” por importe de 31.096,08 euros para la contratación de 3 trabajadores/as desempleados/as, por un periodo de 4 meses.

30.- Aprobar el reconocimiento de la obligación de las anualidades correspondiente a los años 2007 y 2008 a favor de la “Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados” que asciende a 4.815.315,18 euros con cargo a la partida 6.431.6000109 del Presupuesto Municipal del año 2009.

31.- Aprobar el expediente de contratación de las obras del Proyecto de Colector para la red de drenaje en la avenida Enrique Gimeno de Castellón de la Plana, con un presupuesto de 275.199,05 euros más 44.031,85 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, y del cual forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación.

32.- Resolver el contrato del suministro para la implantación y mantenimiento de un sistema de préstamo de bicicletas de uso público en el término municipal de Castellón de la Plana durante los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, con la mercantil Maquinaria y Vehículos y Recambios, Sociedad Limitada (“Maquiver, Sociedad Limitada”), con efectos de fecha 31 de diciembre de 2009, sin derecho a indemnización alguna de dicha mercantil, por las causas establecidas en el artículo 192. c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

33.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el Servicio de préstamo de bicicletas de uso público en el término municipal de Castellón, con un presupuesto máximo de 1.961.528,28 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, ascendiendo el Impuesto sobre el Valor Añadido a la cantidad de 313.844,52 euros, para los cuatro años de duración del contrato.

34.- Modificar y aprobar nuevamente las Memorias aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2009 en su punto primero, ampliando su contenido mediante la descripción de las actividades concretas a realizar, su adecuación a los objetivos establecidos en la Orden y resultados esperados en la presente edición y rectificar el punto segundo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2009 y donde dice “Solicitar de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación subvención para la financiación de los gastos corrientes y de

personal de la Agencia de Fomento para la Innovación Comercial, por un importe de 477.303,98 euros, que no supera el 100 por cien del presupuesto total previsto para el presente ejercicio.”, debe decir dice “Solicitar de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación subvención para la financiación de los gastos corrientes, de personal de la Agencia de Fomento para la Innovación Comercial, de promoción del comercio urbano y de promoción de ferias comerciales de la Comunidad Valenciana, por un importe de 477.303,98 euros, que no supera el 100 por cien del presupuesto total previsto para el presente ejercicio

35.- Aprobación de cuentas justificativas de las siguientes asociaciones y entidades integradas en el consejo municipal de participación ciudadana: Asociación de vecinos Zona Centro, Asociación de vecinos Grupo San Arturo, Asociación de vecinos Gumbau, Asociación de vecinos Penyeta Roja, Asociación de vecinos el Saboner, Asociación de vecinos Racó de la Torreta, Asociación de mujeres la Torreta, Asociación de vecinos Racó de Natora y Asociación unión de consumidores de Castellón, en relación con la concesión de subvenciones 2007 y 2008.

36.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes de Castellón y el Club Macer Fútbol Sala, para la ejecución del proyecto de “Cofinanciación de los gastos generales del Club Macer Fútbol Sala, temporadas 2009-2011”, que comporta el compromiso de una aportación global por parte del Patronato Municipal de Deportes de Castelló, en concepto de subvención, cifrada en 520.000,00 euros, importe que se distribuirá en el ejercicio de 2010 en la cantidad de 260.000,00 euros, y que afectará a la temporada deportiva 2009/2010 y en el ejercicio de 2011, en la cantidad de 260.000,00 euros que afectará a la temporada 2010/2011.

37.- Ratificar la parte dispositiva 2ª del decreto de alcaldía 50/09 de fecha 3 de agosto de 2009 de delegación temporal en don Miguel Ángel Mulet Taló del ejercicio de las funciones delegadas en don Joaquín Torres Navarro:

“Segundo.- Dejar sin efecto la delegación de atribuciones efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2007, modificado por acuerdo de la misma de 12 de septiembre de 2008, a favor del Ilustrísimo Señor Teniente de Alcalde don Joaquín Torres Navarro y delegar el ejercicio de tales atribuciones, durante el periodo de tiempo en que permanezca de baja, en el Ilustrísimo Señor Teniente de Alcalde Don Miguel Ángel Mulet Taló. A partir de la fecha en que se incorpore el Sr. Torres volverán a estar vigentes en su totalidad los citados acuerdos de delegación.”